

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

# **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 001-2025-MPS/A**

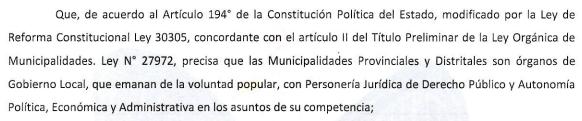
Sihuas, 03 de enero de 2025.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS.

#### VISTO:

El Expediente N° 463-2024-MPS/A (documento de fecha 30 de diciembre de 2024); proveído S/N de fecha 03 de enero de 2025; y;

#### **CONSIDERANDO:**



Que, el artículo 20 inciso 17) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Titular del Pliego designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 052-2024-MPS/A de fecha 08 de mayo de 2024, se designó en el cargo de Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Sihuas al Ing. Deyner O. Chauca Rodriguez;

Que, mediante expediente N° 463-2024-MPS/A (documento de fecha 30 de diciembre de 2024), el Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Deyner O. Chauca Rodriguez, ha presentado su renuncia irrevocable al cargo conferido; y siendo una de sus atribuciones del titular del Pliego dar por concluidas las designaciones o encargaturas de los funcionarios de confianza; en este sentido el titular del pliego da por aceptada la presente renuncia solicitada debiendo expedirse el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto en uso de las facultades otorgados por el Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

#### **SE RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO. - ACEPTAR con efectividad al 03 de enero de 2025 la renuncia presentada por el Ing. DEYNER ORLANDO CHAUCA RODRIGUEZ, al cargo de Funcionario de Confianza de la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Sihuas, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. –ENCÁRGUESE a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias de esta Entidad Municipal; y a la Oficina de Tecnología e Informática, la Publicación de la misma en el Portal Web Oficial de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE;

ALCALDE DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON

Archivo Recursos Humanos